REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 178/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID Nº 324590.----

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2017

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 126/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 2/2017 para la "Adquisición de Licencias para la Justicia Electoral", ID N° 324590 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017, de fecha 29 de setiembre de 2017 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------*

Que en fecha 10 de octubre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.---

Que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, durante la evaluación de la oferta se constató el precio que supera el porcentaje determinados en dichas normativas; por tanto se solicitó a la empresa oferente el detalle de la composición del precio ofertado, recibiendo la justificación respectiva.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *e* ***INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.****, y atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lote, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 30 de octubre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 178/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID Nº 324590.----

2/3

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 570 - "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de octubre de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 2/2017 para la "Adquisición de Licencias para la Justicia Electoral", ID N° 324590 a las empresas* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *con RUC Nº 80010664-4 e* ***INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.*** *con RUC Nº 80051758-0, conforme el siguiente detalle: ----------*

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total*
INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.	*1*	*89.999.999.-*

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 89.999.999.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve)*** *incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA ★

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 178/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" ID Nº 324590.----

3/3

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total*
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*2*	*700.640.930.-*

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 700.640.930.- (Guaraníes Setecientos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 570 - "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA